

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y AL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, A FIN DE QUE SE PRESENTE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR LOS ESTRAGOS DE LA SEVERA SEQUÍA QUE AZOTA EL PAÍS

Las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que, se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio Meteorológico Nacional, a fin de que se presente un plan estratégico para combatir los estragos de la severa seguía que azota el país, al tenor de lo siguiente:

Nuestro país experimenta uno de los momentos más críticos en su historia, debido a los altos niveles de sequía que agobian a todo el territorio nacional. Expertos en la materia estiman que la seguía registra el máximo histórico de los últimos 20 años.

Lo anterior, no es un tema menor, debido a que la sequía conlleva múltiples problemas que afectan flora, fauna y a la población en general, ya que como puede verse a lo largo de los últimos meses, no solo implica la falta de agua *per se* sino que también se traduce en deforestación y generación de incendios que se vuelcan en desastres naturales de muy difícil contención.

En lo últimos días, según reportes publicados por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA por sus siglas en inglés)¹ advirtió que el 87% del

¹ "Las imágenes de la NASA sobre un México seco elevan la preocupación por la sequía", Micaela Varela, 7 de mayo de 2021. Ubicable en la siguiente liga electrónica: https://elpais.com/mexico/2021-05-07/las-imagenes-de-la-nasa-sobre-un-mexico-seco-elevan-la-preocupacion-por-la-sequia.html



territorio mexicano sufre sequía en diferentes intensidades mientras las presas se encuentran a niveles excepcionalmente bajos. Asimismo, la NASA publicó una serie de imágenes satelitales, donde se aprecia que el territorio se torna color marrón con el paso del tiempo ante la escasez de precipitaciones y la transformación del suelo. Describiendo lo siguiente: "Grandes presas en todo México se encuentran en niveles excepcionalmente bajos, lo que agota los recursos hídricos para beber, cultivar y regar" (Sic).

Por otra parte, se muestra que la presa Villa Victoria (integrante del sistema Cutzamala que abastece a la Ciudad de México y al Estado de México) se encuentra a un 29% de su capacidad total, cuando en el año inmediato anterior presentaba un 58% de su capacidad.

Ante tales hechos la propia Jefa de Gobierno de la Ciudad de México ha indicado que la capital se encuentra en un momento de "casi emergencia" por la peor sequía de los últimos 30 años, lo que ha acentuado la cantidad de incendios forestales y el territorio forestal perdido a causa de las llamas.

En mérito de lo expuesto, las y los que suscriben consideramos que es necesario hacer un llamado urgente a las autoridades en la materia que permita, mediante políticas públicas de emergencia, establecer un plan estratégico que minimice los daños y estragos que esta sequía intensa genera para nuestro entorno y territorio.

En esa virtud, se advirtió que, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme dicha Ley.



Bajo esa óptica, el Gobierno Federal tiene la atribución de aprobar el Programa Nacional Hídrico, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y emitir políticas y lineamientos que orienten la gestión sustentable de las cuencas hidrológicas y de los recursos hídricos; a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de la CONAGUA.

Asimismo, no debe perderse de vista que la protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales; así como, la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las Normas Oficiales Mexicanas y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras es considerado de utilidad pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción II de la Ley de Aguas Nacionales.

Consecuentemente, es toral señalar que algunas de las atribuciones de la CONAGUA son: fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal y las que estén bajo la responsabilidad de los Gobiernos de los estados, de la Ciudad de México o municipios; formular la política hídrica nacional y proponerla al Titular del Poder Ejecutivo Federal; así como, dar seguimiento y evaluar de manera periódica el cumplimiento de dicha política; integrar, formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento; elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuencas en materia de aguas nacionales; proponer los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, y asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución; así como, emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y AL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, A FIN DE QUE SE PRESENTE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR LOS ESTRAGOS DE LA SEVERA SEQUÍA QUE AZOTA EL PAÍS

Por su parte, según información publicada por el Gobierno Federal², el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es el organismo, dependiente de la CONAGUA, encargado de proporcionar información sobre el estado del tiempo a escala nacional y local en nuestro país; cuyos objetivos se concentran en la vigilancia continua de la atmósfera para identificar los fenómenos meteorológicos que pueden afectar las distintas actividades económicas y sobre todo originar la pérdida de vidas humanas.

Sus funciones principales son:

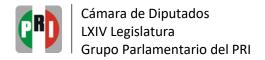
- 1. Mantener informado al Sistema Nacional de Protección Civil, de las condiciones meteorológicas que puedan afectar a la población y a sus actividades económicas;
- 2. Difundir al público boletines y avisos de las condiciones del tiempo, especialmente durante la época de ciclones, que abarca de mayo a noviembre;
- 3. Proporcionar al público información meteorológica y climatológica;
- 4. Realizar estudios climatológicos o meteorológicos; y,
- 5. Concentrar, revisar, depurar y ordenar la información, generando el Banco Nacional de Datos Climatológicos, para consulta del público.

Una vez apuntado lo anterior, el SMN como la dependencia oficial del gobierno mexicano encargada de proporcionar información meteorológica (estado del tiempo) y climatológica³, utiliza las redes de observación, tales como: estaciones automáticas, observatorios sinópticos, radares, estaciones de radiosondeo y estaciones receptoras de imágenes de satélite.

Así, el SMN se apoya en el Monitor de Sequía en México que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM).

² Ubicable en la siguiente liga electrónica: https://smn.conagua.gob.mx/es/smn/funciones-y-objetivos

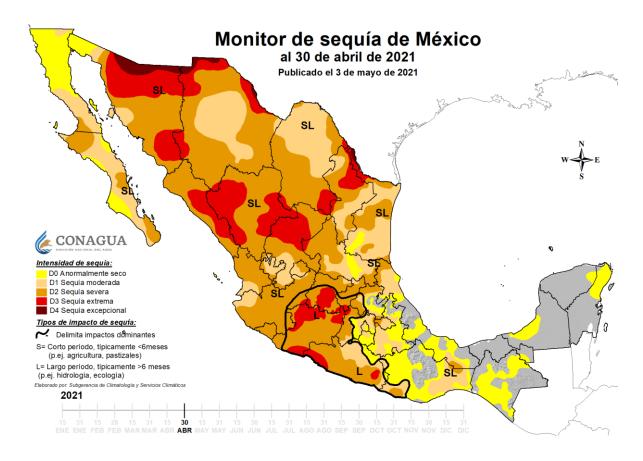
³ Ubicable en la siguiente liga electrónica: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico



Monitor de Sequía en México

Permite emitir mapas de sequía en escala de tiempo quincenal, se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía. Estos índices se despliegan en capas o layers, a través de un Sistema de Información Geográfica y mediante un consenso se determinan las regiones afectadas por sequía, que va desde anormalmente seco (D0), sequía moderada (D1), sequía severa (D2), sequía extrema (D3) hasta sequía excepcional (D4).

El Monitor de Sequía en México consta de un Reporte que contiene una descripción de la sequía en el país, tablas y gráficos de porcentaje de área afectada por sequía a nivel nacional, estatal, 13 Organismos de Cuenca y 26 Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, además de la contabilidad de municipios afectados. Dicho lo anterior, se presenta el Monitor publicado el pasado 3 de mayo de 2021:



En mérito de lo expuesto, es claro que la situación actual del país es grave; por lo que, como representantes de la Soberanía Nacional no podemos quedarnos ajenos a este tan delicado problema; consecuentemente, por la vía parlamentaria hacemos un llamado a las autoridades para que pongan manos a la obra y ejecuten políticas públicas que permitan minimizar los impactos negativos que esta calamidad natural conlleva.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de:



ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y del Servicio Meteorológico Nacional, en el amito de sus atribuciones y de manera urgente, presenten a esta Soberanía un plan estratégico para combatir los estragos de la severa sequía que azota al país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán Partido Revolucionario Institucional

Dip. Claudia Pastor Badilla Partido Revolucionario Institucional

Dip. René Juárez Cisneros Partido Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Ochoa Reza Partido Revolucionario Institucional